

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de ~~diciembre~~ de 1989.-

Vistas las actuaciones de superintendencia S.1583/89, caratuladas: "Mercado Pablo Agustín s/ reajuste de su haber previsional", y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pablo Agustín Mercado, en su carácter de jubilado por el régimen de la ley 18.464 (t.o. decreto 2.700/83), en el cargo de prosecretario jefe asignado en el presupuesto del Poder Judicial de la Nación hasta 1984, para quien ejercía la función de Director del Archivo General de los Tribunales de la Capital Federal, solicita que se liquide su haber previsional en el 85% de la remuneración que percibe el actual Director General de la dependencia.

Que posteriormente a la jubilación del Sr. Mercado, el cargo de prosecretario jefe se convirtió en el de subdirector general, y luego, en el de Director General.

Que el ex-jefe del archivo ejerció todas las funciones que originaron las citadas conversiones, pero se vio obligado a jubilarse con el cargo de prosecretario jefe. Si hubiera continuado en actividad, su haber previsional se liquidaría de acuerdo con el cargo de juez de primera instancia.

Por lo expuesto, SE RESUELVE:

Comunicar a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, que las funciones desempeñadas por el Sr. Pablo A. Mercado, en su carácter de prosecretario jefe, corresponden a las que actualmente ejerce el sr. Director General del Archivo de los Tribunales de la Capital Federal, razón por la que este Tribunal estima procedente la actualización de su haber jubilato

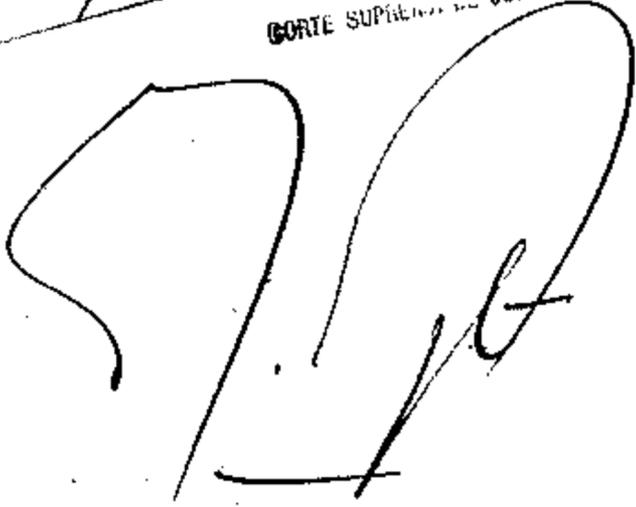
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
rio, el que deberá calcularse teniendo en cuenta la remunera-  
ción correspondiente al cargo de Director General.

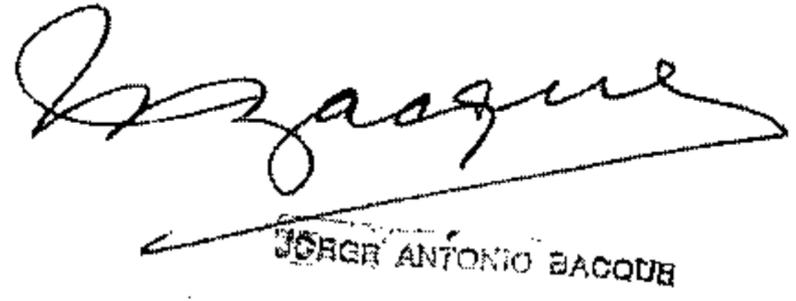
Regístrese y hágase saber.

  
ENRIQUE C. BELLUSCIO  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



GERLON S. FAYT

  
JORGE ANTONIO BACQUE